

**COMPENDIO**  
**DE DOCUMENTOS PRODUCIDO POR EL**  
**COMITE DE BASILEA PARA SUPERVISION BANCARIA**

**Este compendio se ha preparado para beneficio de las autoridades supervisoras y  
agencias internacionales interesadas.**

**Bank for International Settlements**

**(Banco de Pagos Internacionales)**

**Basilea, Suiza**  
**Enero 1999**

## Introducción

Este documento es una versión revisada y actualizada de los documentos del Compendio del Comité de Basilea que fué inicialmente editado en abril de 1997. Esta nueva versión se publica como un complemento a la Décima Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios celebrada en Sidney, octubre de 1998.

Progresivamente durante los últimos años, el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, que cuenta con doce miembros<sup>1</sup>, ha expandido activamente sus vínculos con supervisores en países no-miembros teniendo en mente el fortalecimiento de standards prudenciales de supervisión en todos los mercados de importancia. Estos esfuerzos han sido desarrollados de diferentes formas, las que incluyen:

- El desarrollo y dispersión en todo el mundo de documentos sobre políticas en un amplio rango de materias de supervisión;
- La creación de una red integrada mundial de autoridades supervisoras, quienes se reúnen en una conferencia internacional cada dos años;
- La búsqueda de cooperación supervisora a nivel local a través de la creación de comités regionales de supervisión y el soporte permanente para sus actividades;
- La provisión creciente de entrenamiento supervisor tanto en Basilea como a nivel regional o local.

A medida que se han desarrollado estos contactos, los pronunciamientos del Comité de Basilea se han hecho cada vez más influyentes en lo que se refiere a los standards que esperan lograr las autoridades supervisoras, tanto en países desarrollados como en los

---

<sup>1</sup> Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos.

mercados emergentes. Su credibilidad ha sido apoyada por el principio que indica que todas las propuestas importantes están sujetas a proceso consultivo, donde tanto el sector privado como las autoridades supervisoras en los países que no pertenecen al Grupo de los 10 tienen la oportunidad de realizar un comentario.

El aspecto internacional del trabajo del Comité de Basilea ha sido expresamente aludido por los Jefes de Gobierno del G-7, inicialmente en la Cumbre de Halifax en 1995 y más recientemente en las Cumbres en Lyon, Denver y Birmingham. El comunicado emitido en la Cumbre de Lyon acogió con satisfacción el trabajo realizado por el Comité de Basilea para desarrollar la cooperación supervisora y los invitó a expandir sus esfuerzos para fortalecer la supervisión prudencial en los mercados emergentes. En este sentido, fueron necesarios dos productos separados:

- Un vasto conjunto de principios para una supervisión bancaria efectiva (los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva);
- Un paquete de las recomendaciones, pautas y standards existentes del Comité de Basilea en un formato razonablemente compacto.

Este Compendio de tres volúmenes de los documentos del Comité de Basilea ha sido compilado para cumplir con el segundo de estos objetivos. No es una re-emisión completa de todos los manifiestos anteriores, sino un completo conjunto de las declaraciones políticas principales que se han emitido durante estos años presentadas nuevamente en un marco coherente. Por ejemplo, no están incluidos documentos que se refieren a la acción de supervisión para prevenir los problemas del Año 2000, ya que éste es un tema transitorio. Es por esto, que el primer volumen contiene los documentos que se relacionan con los métodos básicos de supervisión, el segundo aborda temas más avanzados y el tercero se refiere a aspectos internacionales. Algunos de los documentos son bastante anticuados, pero el Comité ha decidido que todavía podrían tener alguna relevancia para los países en transición. En general los textos no han sido modificados, no obstante algunos se han reducido para eliminar la repetición y la coincidencia innecesaria con otros textos y en uno o dos casos han sido amalgamados en un solo documento. El Acuerdo de Capitales de Basilea se adaptó para reflejar las modificaciones a la estructura de riesgo crediticio publicadas posteriormente.

Esta segunda versión del Compendio, a diferencia de la primera, es editada en formato de hojas sueltas, a fin de facilitar su actualización periódica. Estará disponible por el BIS, a su debido tiempo, en francés, alemán e italiano. La versión inglesa del Compendio está disponible en la página de Internet del BIS (<http://www.bis.org>).

En las páginas siguientes se proporciona un índice que resume el contenido básico de cada documento. El índice se cierra con un listado de documentos del Comité que han sido omitidos en el Compendio, por ejemplo textos obsoletos y propuestas consultivas que han sido reemplazadas por versiones finales. Estos documentos todavía se pueden obtener en el Secretariado del Comité en el Banco para Pagos Internacionales, Postfach, CH-4002 Basilea, Suiza.

Esta segunda versión del Compendio, a diferencia de la primera, está editada en formato de hojas sueltas, a fin de facilitar su actualización periódica. Estará disponible por el BIS, a su debido tiempo, en francés, alemán e italiano. La versión inglesa del Compendio está disponible en la página de Internet del BIS (<http://www.bis.org>).

## **RESUMEN DE LOS CONTENIDOS DEL COMPENDIO**

### *Introducción*

### *Historia del Comité de Basilea y su membresía (Enero 1999)*

Alguna información objetiva relacionada con las actividades y procedimientos del Comité de Basilea

### *Principios Básicos para una supervisión bancaria efectiva (Septiembre 1997)*

Un documento de consulta que contiene un vasto conjunto de principios básicos de supervisión.

## **VOLUMEN UNO: METODOS BASICOS DE SUPERVISION**

### **Capítulo I Suficiencia del capital y consolidación**

### *Convergencia internacional en la medición de capital y de standards de capital.*

*(Julio 1988, actualizada a Abril 1998)*

Esta es una versión modificada del Acuerdo de Capitales de Basilea de Julio de 1988 que incorpora cuatro cambios posteriores al Acuerdo con respecto a la elegibilidad de provisiones generales en la base del capital, la definición de agrupamiento OECD para propósitos de ponderación de capital y el tratamiento de riesgo de crédito para derivados e instrumentos similares fuera del balance y ponderación de riesgo para empresas de valores.

### *Supervisión consolidada de las actividades bancarias internacionales (Marzo 1979)*

Este documento explica brevemente la razón fundamental para la supervisión consolidada de las actividades transfronterizas de los bancos, incorporada posteriormente en el Acuerdo de Capital de Basilea y en el Concordato de Basilea de Mayo de 1983.

*Propuestas para la inclusión de provisiones generales/reservas generales para pérdidas por préstamos en el capital (Febrero 1991)*

Este documento explica el propósito de la modificación al Acuerdo de Capital que se presentó en Noviembre de 1991 y se incluyó en el texto actualizado del acuerdo.

## **Capítulo II Manejo del riesgo de crédito**

*Medición y control de grandes exposiciones de crédito (Enero 1991)*

Esta es una mejor guía práctica para los supervisores bancarios que analizan varios problemas relacionados con la definición de concentración del riesgo crediticio.

*Manejo de los préstamos internacionales de los bancos (Marzo 1982)*

Es un documento en cierto modo similar que considera los aspectos de definición relacionados con la medición del riesgo de país y sugiere formas en que los bancos pueden manejarlo con efectividad. Una sección final define el rol de los supervisores en el monitoreo del manejo de los bancos de su riesgo país.

*Transferencia de activos y securitización (Septiembre 1992)*

Es un documento de trabajo que se puso a disposición de los supervisores que revisan ciertos aspectos de las transferencias de activos y securitización desde una perspectiva supervisora.

## **Capítulo III Manejo de otros riesgos bancarios básicos**

*Estructura para sistemas de control interno en las organizaciones bancarias (Septiembre 1998)*

Un conjunto de trece principios que cubren un sistema básico de controles internos que intentan guiar a las autoridades supervisoras en lo concerniente a la evaluación de la estructura de los procedimientos de control interno de los bancos.

*Supervisión de las posiciones en moneda extranjera de los bancos (Agosto 1980)*

Un análisis de los riesgos para los bancos que se comprometen en actividades de moneda extranjera y en rol de las autoridades supervisoras en el monitoreo de aquellas actividades

*Principios para la gestión del riesgo de tasa de interés (Septiembre 1997)*

Un documento de consulta que establece doce principios que el Comité de Basilea recomienda a los supervisores utilizar al evaluar la suficiencia del manejo del riesgo de tasa de interés por parte de los bancos.

*Gestión de las exposiciones fuera del balance de los bancos (Marzo 1986)*

Una perspectiva supervisora de los riesgos en que incurren los bancos en sus actividades fuera del balance

*Una estructura para medir y manejar la liquidez (Septiembre 1992)*

Un resumen de las prácticas y técnicas empleadas por los bancos internacionales de mayor envergadura cuando miden y manejan su liquidez.

*Riesgos en los sistemas de computación y telecomunicaciones (Julio 1989)*

Un análisis de los riesgos para los bancos que surge de los sistemas de computación y telecomunicaciones

*Prevención del uso criminal del sistema bancario para propósitos de lavado de dinero (Diciembre 1988)*

Una declaración de principios para los bancos diseñada para reducir el riesgo de los bancos de asociarse con delincuentes o ser usados como un canal para el lavado de dinero.

## **Capítulo IV Transparencia y Contabilidad**

### *Reforzando la transparencia bancaria (Septiembre 1998)*

Pautas para los bancos y supervisores sobre la divulgación pública de los informes financieros de los bancos que son diseñados para promover mejoras en los standards de divulgación.

### *Prácticas sólidas para la contabilización de préstamos, divulgación del riesgo crediticio y temas relacionados (Octubre 1998)*

Un documento de consulta que proporciona una guía de prácticas sólidas sobre contabilización de préstamos y divulgación de prácticas de los bancos.

## **VOLUMEN DOS – METODOS AVANZADOS DE SUPERVISION**

### **Capítulo I Administración de riesgos de instrumentos financieros derivados y por operaciones fuera del balance.**

(Cada uno de los cuatro documentos en esta sección se preparó en colaboración con el Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores <sup>1</sup>).

### *Pautas de gestión de riesgos para instrumentos financieros derivados (Julio 1994)*

Un documento preparado principalmente para autoridades supervisoras que establece algunos principios diseñados para promover un manejo sólido del riesgo interno de las actividades con derivados de los bancos.

---

<sup>1</sup> El Comité Técnico de IOSCO es un comité de las autoridades supervisoras para empresas de valores en importantes países industrializados. Incluye representantes de alto rango de los reguladores de valores de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Hong Kong, Italia, Japón, México, Holanda, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos.

*Marco para la información de supervisión sobre actividades con instrumentos financieros derivados y de “trading” (Septiembre 1998)*

Documento que presenta un marco de trabajo que los supervisores pueden utilizar para ampliar la información que se les entregó sobre actividades que negocian en los mercados y con instrumentos financieros derivados en el mercado OTC.

*Divulgación pública sobre las actividades con instrumentos financieros derivados y de “trading” de bancos y de empresas de valores (Noviembre 1995)*

Una visión general de las divulgaciones relacionadas con actividades con instrumentos financieros derivados y de “trading” en las memorias anuales 1994 de grandes bancos y empresas de valores, junto con las recomendaciones para posteriores mejoras en las prácticas de divulgación.

*Divulgación de la información sobre “trading” e instrumentos financieros derivados de los bancos y empresas de valores (Diciembre 1988).*

Un panorama de las divulgaciones efectuada por bancos internacionales y empresas de valores en sus cuentas anuales durante 1997.

*Gestión del Riesgo para la banca electrónica y actividades con dinero electrónico (Marzo 1998)*

Un documento que provee pautas de gestión de riesgos provenientes de la banca electrónica.

## **Capítulo II Adecuación del capital**

*Resumen de la “Modificación al Acuerdo sobre Capitales” (Amendment to the Capital Accord) que incorpora los riesgos de mercado (Enero 1996, actualizado a Abril 1998)*

Una nota explicativa para dos documentos más detallados emitidos simultáneamente y que describen las modificaciones al Acuerdo sobre Capitales de Basilea.

*“Modificación al Acuerdo sobre Capitales” (Amendment to the Capital Accord) para incorporar los riesgos de mercado (Enero 1996, actualizado a Abril 1998)*

Metodología detallada, acordada por el Comité de Basilea, para establecer exigencias de capital por riesgos de mercado que se incorporaron en el Acuerdo sobre Capitales de Basilea a fines de 1997.

*Marco de supervisión para la utilización del “backtesting” (prueba de respaldo) de manera conjunta con el enfoque de modelos internos para los requisitos de capital por riesgo de mercado. (Enero 1996)*

Nota técnica que presenta una metodología para testear la exactitud de los modelos utilizados por los bancos para medir sus riesgos de mercado.

*Enfoque basado en el modelo interno para los requerimientos de capital por riesgo de mercado (Abril 1995)*

Descripción de los modelos de valor a riesgo y del motivo principal para utilizar sus resultados como base para medir las exigencias de capital por riesgo de mercado de los bancos.

*Interpretación del “Acuerdo sobre Capital” (Capital Accord) para el neteo multilateral de transacciones de divisas con valor “forward” (Abril 1996)*

Descripción de la manera en que el Comité de Basilea planea aplicar las exigencias de capital a los bancos que participen en acuerdos de neteo multilaterales para contratos “forward” en moneda extranjera.

## **VOLUMEN TRES – ASPECTOS DE SUPERVISIÓN INTERNACIONAL**

### **Capítulo I El Concordato de Basilea y Standards mínimos**

*Procedimientos de autorización para establecimientos bancarios en el extranjero (Marzo 1983)*

Un conjunto de recomendaciones diseñado para reducir el riesgo de otorgar licencias a postulantes bancarios extranjeros inadecuados.

*Principios para la supervisión de establecimientos bancarios en el extranjero (el Concordato) (Mayo 1983)*

Un conjunto de principios que rige la supervisión del establecimiento en el extranjero de los bancos por parte de las autoridades de la casa matriz y anfitrionas

*Flujos de información entre autoridades supervisoras bancarias (Suplemento del Concordato) (Abril 1990)*

Documento emitido como un Suplemento al Concordato de 1993 con posterioridad al trabajo desarrollado en conjunto con el “Offshore Group” de los Supervisores Bancarios.

*Standards Mínimos para la supervisión de los grupos bancarios internacionales y sus establecimientos transfronterizos (Julio 1992)*

Documento que establece cuatro standards mínimos que rigen la supervisión de la banca transfronterizos.

*La supervisión de la banca transfronteriza (Octubre 1996)*

Reporte preparado en colaboración con el Offshore Group de Supervisores Bancarios que contiene veintinueve recomendaciones dirigidas a reducir los impedimentos para una efectiva supervisión de la banca transfronteriza.

## **Capítulo II Relaciones con otros supervisores del mercado financiero**

*Intercambio de información entre supervisores de valores y bancarios (Abril 1990)*

Documento que examina las formas de mejorar los flujos de información prudencial entre los supervisores de valores y de bancos.

*Junta “Basilea/IOSCO Declaración Conjunta para la Cumbre de Lyon*

*(Mayo 1996)*

Una declaración conjunta que establece ocho principios que acordaron el Comité de Basilea e IOSCO y que anuncia una iniciativa conjunta en la supervisión de grupos financieros diversificados.

*Foro Conjunto sobre conglomerados financieros (Septiembre 1998)*

Información sobre la composición, mandato y trabajo del Foro Conjunto sobre Conglomerados Financieros, incluyendo una descripción de los distintos trabajos que se emitieron para consulta anteriormente en 1998.

**Capítulo III Otros aspectos internacionales de supervisión**

*Relación entre supervisores bancarios y auditores externos (Julio 1989)*

Documento preparado en asociación con el Comité de Prácticas de Auditoría Internacional de la Federación Internacional de Contadores que examina los respectivos roles de supervisores bancarios y auditores y entrega las pautas de cómo fortalecer las relaciones entre ellos.

*Planes de protección a los depósitos en los países miembros del Comité de Basilea (Junio 1998)*

Sinopsis de las disposiciones de protección a los depósitos en el Grupo de los Diez y Luxemburgo.

*Liquidación de un banco multinacional por insolvencia (Diciembre 1992)*

Lecciones para los supervisores que surgen del cierre del BCCI.

## **DOCUMENTOS DEL COMITÉ NO INCLUIDOS EN ESTE COMPENDIO**

Además de los documentos contenidos en este Compendio, el Comité de Basilea preparó e hizo circular otros documentos que hoy en día están obsoletos y tienen solo interés histórico o bien han sido reemplazados por textos ulteriores. Además, existen varios textos (marcados con un asterisco en el listado que sigue a continuación) que debido a restricciones de espacio solamente se han incluido en formato abreviado. Las solicitudes seleccionadas para estos textos por parte de investigadores serios deben ser enviadas al Secretariado del Comité en Basilea.

Diciembre 1975	<i>Reporte a los Gobernadores para la supervisión de establecimientos de bancos en el extranjero (Concordato original)</i>
Enero 1979	<i>Consolidación de los balances de los bancos: agregación de activos portadores de riesgo como un método para supervisar la solvencia bancaria</i>
Noviembre 1979	<i>La supervisión del riesgo de país en los préstamos bancarios</i>
Noviembre 1979	<i>Tratamiento de participaciones minoritarias en la consolidación de los balances de los bancos</i>
Diciembre 1981	<i>Secreto bancario y cooperación internacional en la supervisión bancaria</i>

1982	<i>Sistemas supervisores en Canadá, Japón, Suecia, Suiza y Estados Unidos<sup>2</sup></i>
Febrero 1983	<i>La suficiencia de capital de los bancos que operan internacionalmente</i>
Agosto 1987	<i>Documento de comprensión sobre los aspectos prácticos de la cooperación internacional entre autoridades de supervisión bancaria</i>
Diciembre 1987	<i>Propuestas para la convergencia internacional sobre medición del capital y standards de capital</i>
Febrero 1991	<i>Propuestas para la inclusión de provisiones generales/reservas generales de pérdidas por préstamo en el capital *</i>
Noviembre 1991	<i>Modificación del Acuerdo de Capitales de Basilea con respecto a la inclusión de provisiones y de reservas de capital por pérdidas generadas por préstamos*</i>
Abril 1993	<i>Reconocimiento supervisor de neteo con propósitos de suficiencia de capital</i>
Abril 1993	<i>Tratamiento supervisor de los riesgos de mercado</i>
Abril 1993	<i>Nota de cobertura para los documentos de Abril 1993</i>
Julio 1994	<i>Acuerdo sobre Capitales de Basilea: tratamiento del riesgo de crédito asociado con ciertos ítems fuera de balance</i>
Diciembre 1994	<i>Supervisión prudencial de las actividades de los bancos con derivados</i>

---

<sup>2</sup> Estas cinco descripciones de sistemas de supervisión fueron preparadas para complementar una publicación de Kluwer Academic Publishers titulada *IBRO: La Regulación de Bancos en los Estados Miembros de la CEE*. Obviamente ahora están obsoletas

Abril 1995	<i>Propuesta de emisión de un suplemento al Acuerdo sobre Capitales de Basilea para cubrir los riesgos de mercado</i>
Abril 1995	<i>Suplemento planificado al Acuerdo sobre Capitales para incorporar los riesgos de mercado</i>
Abril 1995	<i>Acuerdo sobre Capitales de Basilea: tratamiento de la exposición potencial para ítems fuera de balance</i>
Julio 1995	<i>La supervisión de los conglomerados financieros (Informe del Grupo Tripartito de reguladores de bancos, valores y seguros*</i>
Mayo 1996	<i>La supervisión global de mercados financieros (propuesta a la Cumbre de Lyon del G-7 de Junio de 1996)</i>
Abril 1997	Fortalecimiento de la supervisión bancaria mundial (Propuesta a la Cumbre de Denver del G-7 de Junio 1997)
Septiembre 1997	Año 2000: desafío para los supervisores de entidades financieras y de bancos
Junio 1998	Cooperación en la supervisión de los aspectos transfronterizos del Año 2000
Septiembre 1998	Gestión del riesgo operacional
Enero 1999	Año 2000: la Supervisión del Proceso de Planeamiento de Contingencias

## DOCUMENTOS EMITIDOS EN ASOCIACION CON AGENCIAS EXTERNAS

Octubre 1979	<i>Divulgaciones en los Estados Financieros de los bancos (Comité de Standards de Contabilidad Internacional)</i>
Febrero 1980	<i>Standard propuesto de solicitud de confirmación interbancaria (emitido conjuntamente por el Comité de Basilea y la Federación Internacional de Contadores)</i>
Febrero 1980	<i>Reglamentos Uniformes para Contratos en Moneda Extranjera (Cámara Internacional de Comercio)</i>
Febrero 1984	<i>Procedimientos de Confirmación Interbancaria (Declaración Internacional emitida por la Federación Internacional de Contadores)</i>
Febrero 1990	<i>Auditoría de bancos comerciales internacionales (Declaración Internacional emitida por el Comité de Prácticas de Auditoría Internacional luego de consultar con el Comité de Basilea).</i>
Junio 1998	Guía de Supervisión sobre la Evaluación Independiente de las Modificaciones efectuadas por las Entidades Financieras para el Año 2000 (Emitido por el Concejo Año 2000)
Noviembre 1995	Divulgación pública de las actividades de “trading” y con derivados de bancos y empresas de valores* (conjuntamente con IOSCO)
Noviembre 1996 y con y	Informe Anual de la divulgación sobre actividades de “trading”
Noviembre 1997	derivados de bancos y empresas de valores

**Traducción del Banco Central de la República Argentina.**